



## RESOLUCIÓN No. 007 (10 de junio del 2011)

Por medio de la cual se aclara la el código de unos rubros del presupuesto de ingresos que se redujeron mediante decreto No. 0136 del 07 de junio del 2011.

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE PRESUPUESTO (E)**, en uso de sus facultades establecidas en las normas legales y;

### CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza No. 604 del 25 de noviembre del 2010, se ordenó el Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero al 31 de diciembre del 2011.

Que mediante decreto No. 0345 del 29 de diciembre del 2010, se liquidó el presupuesto de Rentas y Gastos del Departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre del año 2011.

Que mediante decreto No. 0136 del 07 de junio del 2011, se redujeron unos rubros en el presupuesto de ingresos así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
0302-01020602010801-22	Programa de prevención y control de las ETV	184,036,185.00
0302-01020602010801-22	Asistencia ancianos, niños adptivos y población desprotegida	30,090,000.00
0302-01020602010801-22	Planes salvaguarda étnica	35,700,000.00
0302-01020602010801-22	Fortalecimiento de las acciones de vigilancia en salud pública y de inspección, vigilancia y control de la sanidad portuaria	270,300,000.00
0302-01020602010801-22	Enfermedades transmitidas por vectores	72,777,900.00
0302-01020602010801-22	Protección diferencias de niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento	63,444,000.00
0302-01020602010801-22	Prevención de la violencia y promoción de la convivencia pacífica	45,900,000.00
0302-01020602010801-22	Cofinanciación otros eventos trauma mayor por violencia	204,000,000.00
0302-01020602010801-22	Atención de emergencias y desastres	10,200,000.00
0302-01020602010801-22	Programa de control tuberculosis	52,900,000.00
0302-01020602010801-22	Cofinanciación atención en salud de la población desplazada	958,643,124.00
0302-01020602010801-22	Control lepra	440,000.00



Que por error de transcripción en el decreto de reducción, la codificación no corresponde a los rubros que se reducen; a esta le faltan los dos últimos dígitos que permiten asociar en el sistema el nombre del rubro con el código presupuestal. Por esta razón se hace necesario realizar la correspondiente aclaración.

Teniendo en cuenta que la presente corrección, no modifica los totales del presupuesto aprobado para la vigencia 2011, la Profesional Especializado de presupuesto (E), se permite aclarar los errores de leyenda y de transcripción que hablan los considerandos anteriores, para garantizar la correcta ejecución de los recursos contemplados en los gastos de inversión de la vigencia fiscal del 2011.

Que por lo anteriormente expuesto.

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO.** – Aclarar los códigos presupuestales, objeto de la reducción realizada según Decreto No. 0136 del 07 de junio del 2011, el cual quedará así:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	VALOR
0302-0102060201080101-22	Programa de prevención y control de las ETV	184,036,185.00
0302-0102060201080102-22	Asistencia ancianos, niños adptivos y población desprotegida	30,090,000.00
0302-0102060201080103-22	Planes salvaguarda étnica	35,700,000.00
0302-0102060201080104-22	Fortalecimiento de las acciones de vigilancia en salud pública y de inspección, vigilancia y control de la sanidad portuaria	270,300,000.00
0302-0102060201080105-22	Enfermedades transmitidas por vectores	72,777,900.00
0302-0102060201080106-22	Protección diferencias de niños, niñas y adolescentes en situación de desplazamiento	63,444,000.00
0302-0102060201080107-22	Prevención de la violencia y promoción de la convivencia pacífica	45,900,000.00
0302-0102060201080108-22	Cofinanciación otros eventos trauma mayor por violencia	204,000,000.00
0302-0102060201080109-22	Atención de emergencias y desastres	10,200,000.00
0302-0102060201080111-22	Programa de control tuberculosis	52,900,000.00
0302-0102060201080112-22	Cofinanciación atención en salud de la población desplazada	958,643,124.00
0302-0102060201080113-22	Control lepra	440,000.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO  
"Gobierno de la Unidad Putumayense"  
Sección Presupuesto

Te llevo en mi  
Putumayo

**ARTICULO SEGUNDO.** – Envíese, copia de la presente resolución a las oficinas respectivas para lo de su competencia.

**ARTICULO TERCERO.** – La Presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Mocoa, a los diez (10) días del mes de junio del 2011.

**ELVA MARINA ROSERO ORDOÑEZ**  
Profesional Especializado de Presupuesto (E)

Elaboró: Jorge A. \_\_\_\_\_  
Sec. Ejecutivo